



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION JEFATURAL No. 050-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 02 de marzo de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2017/ZRN°VI-SP/CE-CONV.007-2017-CAS, de fecha 28.02.2017, el Acta de Resultado de la Convocatoria N° 007-2017-CAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 23.02.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 046-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20 de febrero de 2017, se designó al Comité Evaluador para que se encargara de la Convocatoria y Selección de ocho (08) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad de Administración, entre los que se encuentran la contratación, entre otros, de un (01) Analista de Abastecimiento - Contratación.

Que, mediante el Acta de Resultado de la Convocatoria N° 007-2017-CAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 23.02.2017, y el Informe N° 003-2017/ZRN°VI-SP/CE-CONV.007-2017-CAS, de fecha 28.02.2017, el jurado encargado de la convocatoria y selección de postulantes al proceso de la contratación N° 007-2017-CAS, para el puesto de un (01) Analista de Abastecimiento-Contratación, declaró desierta la mencionada convocatoria; e informó a la Jefatura Zonal que la referida convocatoria que presidía fue declarada desierta.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Segunda Convocatoria para la contratación de un (01) Analista de Abastecimiento - Contratación, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios; dejando la responsabilidad al mismo comité que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 046-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 20 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Comité designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas para la contratación de personal CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, designados mediante Resolución Jefatural N° 046-2017/ZRN°VI-SP-JEF, y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

1 de 1

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe